



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 18 OCT 2016

Expte. N° 17.078/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 101 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Srta. Luz Marlene FRANQUI, D.N.I. N° 36.607.038, como Becaria de Formación para desempeñarse en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la citada Secretaría, en el marco del Reglamento vigente aprobado por Resolución CS N° 470/09, fundamentando su pedido en la renuncia presentada por la Srta. Flavia Fernanda VILTE, tramitada por Expte. N° 17.113/15 y resuelta mediante Resolución Rectoral N° 1174-16.

Asimismo informa que la mencionada alumna figuran 2° en el orden de mérito de la convocatoria realizada por Secretaría Académica mediante Resolución 10/16 tramitada en en estas actuaciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Luz Marlene FRANQUI, D.N.I. N° 36.607.038, como Becaria de Formación para desempeñarse en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutora de la Becaria las Profesoras María Eugenia BURGOS y María de los Ángeles BENSI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1179-16